

# INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO

## MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Nombre de la Titulación	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
Centro	Facultad de Derecho/Escuela de Posgrado
Responsable de la Titulación	Isabel Garrido Gómez (Decana) José Zamy Vega Gutiérrez (Director)
Fecha de aprobación del Informe por la Comisión de Calidad	Aprobado en Comisión de Calidad y Docencia de la Facultad de Derecho de la UAH, con fecha de 18 de julio de 2024.

Curso 2022-23



## Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO.....	4
CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA.....	7
CRITERIO 3.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) .....	9
CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES .....	11
CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN .....	13
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN .....	15
ANEXO 1 - RECOMENDACIONES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD .....	17
ANEXO 2 - PLAN DE MEJORAS.....	18

## PRESENTACIÓN

La finalidad del presente Informe de Seguimiento Interno es reflexionar sobre el desarrollo del Grado, Doble Grado o Máster Universitario, apoyándose en la experiencia y en las evidencias que desde la Unidad Técnica de Calidad se facilitan, con el fin de detectar debilidades y aspectos de mejora.

Estos informes formarán parte de la documentación presentada en el proceso de Renovación de la Acreditación, y serán examinados por los paneles de expertos designados por la Fundación para el Conocimiento madri+d.

### INDICACIONES:

Con el fin de facilitar el análisis, para cada criterio se incorpora, en primer lugar, un listado de evidencias, accesibles a través de *Teams*.

El/la responsable del título debe comprobar si se cumplen distintos aspectos relacionados con cada uno de los criterios, realizando una valoración semicuantitativa, donde:

- A: se logra el estándar totalmente y con excelencia, ya que existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y constituye uno de los puntos fuertes de la titulación.
- B: se logra el estándar totalmente.
- C: se logra el estándar parcialmente y, por lo tanto, se han detectado áreas de mejora.
- D: no se logra el estándar.

- **En caso de que no proceda contestar alguna cuestión, esta quedará sin respuesta.**
- Hay preguntas que solo tienen habilitadas las opciones B y D porque requieren una respuesta de “se logra” o “no se logra”, respectivamente.
- Las valoraciones C y D implican que se han identificado debilidades y que hay que añadir acciones de mejora en el anexo 2.
- Las valoraciones A se identifican con las fortalezas y deben indicarse en el apartado “Fortalezas y Debilidades de la titulación”.

En los cuadros de texto de cada criterio, se comentarán de forma concisa las conclusiones del análisis, centrándose únicamente en los aspectos que se diferencian del estándar, es decir, los apartados que se “cumplen con excelencia” (A), o que se “cumplen parcialmente” (C) o “no se cumplen” (D), justificando, en cada caso, el porqué e indicando la referencia a la/s evidencia/s que lo constatan.

## CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO

La implantación de la titulación se corresponde con lo previsto en la Memoria de Verificación y permite que los estudiantes alcancen los objetivos previstos.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- TBL\_AM: Admisión y matrícula
- TBL\_PI (Másteres): Perfil de ingreso
- TBL\_RC: Reconocimiento de créditos
- TBL\_PE: Prácticas Externas
- ES\_DO: Encuesta Docente
- ES\_EST, ES\_PDI, ES\_PE y ES\_TP: Encuestas de Satisfacción del Estudiantado, del PDI, sobre las Prácticas Externas y de los Tutores de Prácticas, respectivamente
- ES\_EGR1 y ES\_EGR2 : Encuesta de Satisfacción de Egresados/as a 1 año y a 3 años del egreso
- Otras propias del Título: Actas de las reuniones de las Comisiones Académica y de Calidad; Registro propio de Quejas y Sugerencias; Informes o actas de coordinación; etc.

	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. El número de plazas ofertadas es acorde a lo verificado (Para cumplir este estándar la matrícula no debe superar el 10% de la oferta)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Los criterios de admisión y perfil de ingreso son acordes a lo verificado	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. La estructura del plan de estudios es acorde a lo verificado	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Las guías docentes se corresponden con las de la memoria verificada (Las competencias, contenidos, metodologías, resultados del aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación son acordes con las fichas que aparecen en la memoria verificada)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. La coordinación docente, tanto vertical como horizontal, del título es adecuada y permite una planificación temporal que asegure la adquisición de los resultados de aprendizaje	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Se aplica adecuadamente la normativa académica (permanencia, evaluación del aprendizaje, etc.)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Existe una Comisión Académica o de Docencia que se reúne al menos dos veces al año para tratar cuestiones de la gestión del título y se elaboran actas de las reuniones	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. En el caso de que la titulación contemple <b>prácticas académicas externas</b> (curriculares), éstas son adecuadas a la demanda y a la adquisición de competencias, y se realizan conforme a la memoria de verificación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. En el caso de que el título se imparta en <b>varios centros</b> (propios o adscritos) de la misma universidad o sea <b>interuniversitario</b> , la coordinación entre ellos está establecida formalmente y hay evidencias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Los <b>complementos formativos</b> (si los hay) son los adecuados y están contemplados en la Memoria de Verificación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11. Si procede, el sistema de <b>reconocimiento de ECTS</b> se realiza según lo recogido en la memoria y se ciñe a la normativa vigente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Para dobles titulaciones	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
12. El número de plazas ofertadas en la doble titulación se descuenta del cómputo total de plazas verificadas para cada una de las titulaciones simples <sup>1</sup>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. Los/as estudiantes realizan dos TFG/TFM, tal y como indica la normativa al respecto		<input type="radio"/>		<input type="radio"/>
14. Las guías docentes de las asignaturas de la doble titulación son coherentes y cumplen con lo establecido en las memorias verificadas de las titulaciones simples	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15. El diseño curricular de estos estudios es adecuado en cuanto a la carga de trabajo prevista y el plan de reconocimientos establecido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

<sup>1</sup> Hay que recordar que las plazas de las dobles titulaciones se deben descontar de las plazas verificadas para cada una de las titulaciones simples, de tal modo que si se ofertan 30 plazas para una doble titulación se deben descontar 30 plazas en la oferta de plazas de cada una de las titulaciones simples.

**COMENTARIOS** (máx. 3.000 caracteres)

- 1) El perfil de ingreso se ajusta, por un lado, a la descripción recogida en la Memoria de Verificación (en adelante MV) y, por otro lado, a la normativa sobre el sistema de reconocimiento de créditos académicos en los Másteres Universitarios y a la normativa de permanencia en los Estudios de Máster Universitario.
- 2) Los criterios de admisión garantizan que el alumnado que accede al Máster tenga el nivel de formación requerido para iniciar sus estudios en este programa académico. De igual forma, el número de plazas ofertadas (120) es conforme a lo establecido en la MV, aunque conviene tener en cuenta que, de cara a lograr el adecuado desarrollo de las actividades formativas y de alcanzar los resultados previstos en torno al proceso de aprendizaje, la docencia se divide en dos grandes grupos.
- 3) El Plan de Estudios está estructurado conforme a las pautas recogidas en la MV y, además, las actividades formativas realizadas en las distintas asignaturas son idóneas para alcanzar los resultados del aprendizaje previstos. Todas las asignaturas cuentan con una Guía Docente, en las que no sólo se refleja información en torno al contenido, sistema de evaluación, etc., sino que también se establecen competencias acordes al nivel formativo del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Tales competencias se ajustan a la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes -aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAH el 24/3/2011, cuya última modificación data del 22/7/2021-, en virtud de la cual se adopta, como regla general, un sistema de evaluación continua, salvo para el alumnado que hubiera solicitado la evaluación final.
- 4) En cuanto al diseño de este Estudio, conviene destacar que en el segundo cuatrimestre, el alumnado debe elegir una única asignatura optativa de 12 créditos, relacionadas con determinados órdenes jurisdiccionales, a saber: Civil, Penal, Laboral o Administrativo, lo que sin duda alguna se ajusta a los objetivos perseguidos en cuanto al grado de especialización del estudiantado. La eficacia de esta distribución se pone de manifiesto con el altísimo porcentaje de estudiantes que superan la Prueba de Acceso a la Abogacía, convocada por el Ministerio.
- 5) Un aspecto especialmente importante es que, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 34/2006, de 30-10, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y su Reglamento, el Estudio se imparte conjuntamente con la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá (ICAAH), en el marco del Convenio de Cooperación Académica para la impartición conjunta de formación especializada (suscrito el 30-10-2014 y renovado en 2021). Conviene aclarar, sin embargo, que a los efectos de ajustar el Estudio a lo dispuesto en el RD 64/2023 se procedió a la firma de un nuevo Convenio con el ICAAH y con el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), quienes coordinan eficazmente un amplia oferta de Prácticas Externas obligatorias.

**Valoración global criterio 1**

A  B  C  D

## CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA

Se dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características de la titulación, sus resultados y los procesos que garantizan su calidad.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- Página web de la titulación
- ES\_EST: Encuesta de Satisfacción del Estudiantado

	Se logra excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. La información pública sobre la titulación es suficiente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. La información sobre la titulación está actualizada	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. La información sobre la titulación es accesible y coherente con lo verificado	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Están publicadas todas las guías docentes		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>
5. La página ofrece información específica y detallada sobre la organización de las materias del plan de estudios	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. En caso de másteres: los CV del profesorado son accesibles y están actualizados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

## COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

I. Herramientas informáticas. A través de la página web de la UAH se puede acceder al enlace del Título y obtener, entre otras, la siguiente información relevante (vid.:

<https://www.uah.es/es/estudios/Acceso-a-la-Profesion-de-Abogado/>):

- a) Información de pre-inscripción,
- b) Requisitos generales de acceso,
- c) Requisitos específicos de acceso y criterios de admisión,
- d) Información y orientación (p. ej.: orientación al estudiante, defensor universitario, alojamiento),
- e) Plan de Estudios,
- f) Asignaturas, Profesorado, Competencias, Guías docentes y Reglamento del Trabajo de Fin de Máster,
- g) Permanencia y reconocimiento de créditos,
- h) Matrícula, precios y becas Miguel de Cervantes de residencia.

Además de la anterior vía de acceso a la información del Máster, también se cuenta con una página web más específica, que es actualizada periódicamente y que contiene información relacionada con:

- a) Guías Docentes y Prácticas Externas
- b) Trabajo de Fin de Máster
- c) Información específica sobre horarios de las asignaturas, asignación de aulas,
- d) Información sobre actividades formativas y sistemas de evaluación,
- e) Procedimiento de quejas y sugerencias.
- f) Encuestas de satisfacción.

Como es evidente, pues, a través de la web el alumnado tiene amplio acceso a información de naturaleza académica, administrativa y económica, lo que le permite analizar la información de cara a decidir de forma libre y consciente su ingreso al Título ofrecido por la UAH.

De igual forma, tanto en el Aula Virtual como en los tabloneros de anuncios de todas las asignaturas, se proporciona -a lo largo del curso- información complementaria, relacionada con actividades académicas de interés para el estudiantado, v. gr.: conferenciantes o ponentes invitados, juicios simulados, notas de las evaluaciones, ejercicios evaluables. El servicio de mensajería automático, disponible en el Aula virtual, se utiliza cuando es preciso hacer llegar al estudiante información relevante, de carácter urgente.

II. Herramientas no informáticas. En la entrada de la Facultad de Derecho se coloca un panel de grandes dimensiones donde se cuelga información específica del Máster, a saber: Aulas, horarios, fechas de exámenes, notas, anuncios. Así mismo, en su página web, la Facultad de Derecho publica toda la información relativa a su organización, incluidas las distintas actividades académicas, las Actas de la Juntas de Facultad y de la Comisión de Calidad y Docencia. En la página Web de la Facultad de Derecho también se incluye información sobre diversas actividades académicas (presenciales o virtuales), programas internacionales e incluso información sobre Títulos, documentación de los procesos de calidad, resultados del título y de satisfacción. Para más detalles, puede consultarte el enlace: <https://derecho.uah.es/es/>

### Valoración global criterio 2

A  B  C  D

### CRITERIO 3.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La titulación dispone de mecanismos implementados que permiten analizar el desarrollo y resultados del Título, asegurando así su revisión y mejora continua.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- SI\_IF: Informes de Seguimiento Interno
- PM: Planes de mejora
- TBL\_ES: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés
- Otras propias del programa: Actas de las reuniones de las Comisión de Calidad; Registro propio de Quejas y Sugerencias; etc.

	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. El centro/título cuenta con una Comisión de Calidad		<input checked="" type="radio"/>		<input type="radio"/>
2. La Comisión de Calidad del título o del centro realiza al menos dos reuniones anualmente y levanta acta de éstas	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Se analiza la información disponible del título y se realiza anualmente un informe de seguimiento interno de la titulación	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. El análisis de la información permite identificar áreas de mejora en el desarrollo de la titulación y realizar anualmente un Plan de Mejoras detallado, con toda la información necesaria sobre las acciones planteadas (responsable, estado, indicador, plazo de cumplimiento, ...)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Se realiza un seguimiento de las acciones planteadas en los Planes de Mejora	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Se atienden y se da respuesta a las quejas y sugerencias a través del procedimiento establecido en el Reglamento de Quejas y Sugerencias de la UAH	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Para títulos interuniversitarios o interdepartamentales, se han implementado mecanismos de coordinación que faciliten la generación de datos homogéneos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

## COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

La Comisión de Calidad y Docencia de la Facultad de Derecho es un órgano permanente que tiene como función principal el "seguimiento y control del Sistema de garantía de la Calidad y la Docencia" de la Facultad (art. 1. Reglamento). En tal sentido, para llevar a cabo su cometido, la Comisión de Calidad y Docencia recoge y analiza toda la información relacionada con la gestión del Título, los resultados del aprendizaje y de las encuestas de satisfacción de las diversas titulaciones, para lo cual cuenta con la valiosa colaboración de los coordinadores de curso, los alumnos implicados y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (antes PAS). En esta Comisión están representados tanto los órganos de dirección de la Facultad, como los profesores, alumnos y el PTGAS.

Respecto a esta Comisión, conviene tener en cuenta que la Comisión de Calidad y Docencia de la Facultad de Derecho agrupa, en un mismo órgano, la Comisión de Calidad y la Comisión de Docencia, lo que ha sido valorado positivamente en el Informe ACAP de 2012 y destacado en el Informe de renovación del Grado, de la Fundación Madrid+d de 2016, ya que se ha tenido en cuenta la estrecha vinculación que existe entre ambas funciones y el adecuado funcionamiento de dicha Comisión. Esta Comisión se reúne periódicamente para comentar y aplicar los correctivos necesarios de cara a mejorar los distintos aspectos del Título, para lo cual se tienen en cuenta los Informes de Seguimiento de la Calidad y los procedimientos utilizados por la UAH para la obtención de información relacionada con las Encuestas, adecuación de la oferta docente, perfil de ingreso, análisis de las prácticas externas, inserción laboral de los alumnos o los resultado del aprendizaje.

En la página web de la Facultad de Derecho está disponible toda la información relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad, Procesos e Instrucciones y que contiene dos secciones, a saber, una sección que contiene los Manuales del Sistema de Garantía de Calidad y de Procesos y, otra sección que recoge las Instrucciones de trabajo. De igual forma, en la web se publica información relacionada con los estudios que se imparten en la Facultad de Derecho, documentos normativos (p. ej. Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho), las Actas de la Junta de Facultad, de la Comisión Permanente o de la Comisión de Calidad y Docencia, así como también los Informes anuales de Seguimiento. Y, finalmente, en la web de la Facultad de derecho están accesibles las Encuestas de satisfacción del PDI, de los estudiantes y del PTGAS, lo que supone un indudable signo de calidad y transparencia, pues cualquier persona interesada puede acceder a esta información y posteriormente formular observaciones ante dicha Comisión, que es el órgano encargado de elaborar el Plan de Mejoras de la Facultad de Derecho y, a los efectos que aquí interesa, el Informe de Seguimiento de la Calidad.

Más información sobre la Comisión en: <https://goo.su/hNGRKSu>

### Valoración global criterio 3

A  B  C  D

#### CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El personal académico, de apoyo y los recursos materiales son suficientes y adecuados, de acuerdo con las características de la titulación y el número de estudiantes y se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- TBL\_EAD: Evaluación de la actividad docente
- TBL\_PDI: Estructura de PDI
- TBL\_FORIN: Formación e Innovación Docente
- TBL\_MOV: Movilidad entrante y saliente de estudiantes
- TBL\_TUT (Grados): Tutorías personalizadas y programa mentor, si lo hay
- ES\_DO: Encuesta de satisfacción con la docencia (encuesta docente)
- ES\_EST, ES\_PDI, ES\_PAS, ES\_EGRE1 y 2 y ES\_MOV: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés, y con la Movilidad
- Otras propias del título: (Ej. Estructura del personal externo a la UAH)

	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. Los perfiles del profesorado coinciden con lo indicado en la Memoria del título y dicho profesorado dispone de la formación, la experiencia y la calidad docente adecuadas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. El porcentaje de profesorado doctor cumple el RD 640/2021 (50% para grados y másteres)	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. En su caso, los programas o acciones de movilidad ofertados para los/as estudiantes son adecuados y su alcance es suficiente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Las acciones de orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado son adecuadas y efectivas	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Para <b>titulaciones semipresenciales o virtuales</b> , el PDI cuenta con la formación adecuada para poder impartir en esta modalidad virtual	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. En su caso, <b>los títulos semipresenciales o a distancia</b> disponen de las infraestructuras tecnológicas adecuadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

## COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

Teniendo en cuenta los datos aportados por el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, referidos al profesorado de la UAH que imparte docencia en la Titulación, existe un alto porcentaje de la plantilla del PDI que ejerce su función docente e investigadora a tiempo completo. En efecto, del total del profesorado de la UAH (31), hay 22 doctores y en total suman 49 sexenios de investigación (la misma cantidad que en el informe anterior, pese a que hubo 4 docentes menos) y 67 quinquenios de docencia (7 menos que el informe anterior). El personal docente de la UAH está adscrito a una área de conocimiento en la que desempeña su labor docente e investigadora y, como el Plan de Estudios está estructurado por materias, el profesorado imparte asignaturas vinculadas a su área de conocimiento y especialización.

La información relacionada con la trayectoria investigadora, docente y profesional del personal académico se puede obtener por dos vías; así, por un lado, a través de la página web del Máster, en donde se pone a disposición un archivo con los CV del profesorado, cuyos méritos científicos se ajustan a la naturaleza y competencias definidas para el Estudio y, por otro lado, a través del "Entorno de Publicación Docente", donde se recoge la información de mayor relevancia en torno a la trayectoria de los profesores. Para más información respecto del PDI, cfr. <https://goo.su/uWJx>

Otro dato a tener en cuenta para valorar la calidad del profesorado es que los docentes del Máster participan en el Programa Docencia, gestionado por el citado Vicerrectorado, y obtienen valoraciones muy satisfactorias. Así, en el curso 2022-2023 se evaluó a 17 docentes, habiéndose obtenido los siguientes resultados: Excelente (3), Favorable (3) y Muy favorable (11). En consecuencia, partiendo de los datos antes descritos, desde el curso académico 2010-2011, se ha evaluado a un total de 35 profesores, de los cuales 8 han obtenido una valoración de Excelente, 7 Favorable y 20 Muy Favorable.

Por otro lado, también participan en la docencia del Título los profesionales adscritos a la Escuela de Práctica Jurídica del ICAAH, quienes cumplen los requisitos previstos en el RD 775/2011, esto es, que estén colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes (art. 13) y, para el caso de las Prácticas externas, que el tutor haya ejercido la abogacía durante al menos cinco años (art. 16.1). De igual manera, con la finalidad de elevar el nivel profesional del Estudio, se invita a profesionales externos con gran cualificación y trayectoria profesional (p. ej. Magistrados del TS) a impartir conferencias, lo cual es valorado muy positivamente.

El grado de satisfacción del alumnado con la actividad docente del Máster es muy satisfactorio, ya que se registró un 8.3/10, lo que supone una ligera mejora respecto del curso anterior, aunque ciertamente hay que seguir mejorando en cuanto a los aspectos de coordinación y programación docente entre asignaturas estrechamente vinculadas.

### Valoración global criterio 4

A  B  C  D

## CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los resultados de los indicadores académicos y de satisfacción de la titulación y su evolución son adecuados y coherentes con lo establecido en la Memoria de Verificación del Título.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- SI\_IF: Informe Final de Seguimiento Interno de la titulación
- TBL\_RAS: Resultados de asignaturas
- TBL\_TAS: Resultados- Tasa de éxito, duración media y abandono-
- TBL\_ES: Tabla resumen de las Encuestas de Satisfacción
- ES\_DO, ES\_EST, ES\_PDI, ES\_PAS, ES\_EGR1 y ES\_EGR2, ES\_PE, ES\_TP, ES\_MOV: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés
- ES\_ILE1 y ES\_ILE2: Encuesta de Inserción Laboral a 1 y 3 años del egreso
- Otras propias de la titulación: Informes sobre rendimiento de asignaturas, actas de la Comisión Académica y de Calidad

	Se logra con excelencia (A)	Se logra el estándar (B)	Se logra parcialmente (C)	No se logra (D)
1. La evolución de los indicadores de resultados (tasas de rendimiento, éxito, evaluación, eficiencia y duración media) son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. La evolución de la tasa de abandono es adecuada para alcanzar los objetivos del título previstos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. La evolución de la tasa de graduación es adecuada para alcanzar los objetivos del título previstos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Los resultados de rendimiento de las asignaturas son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Se desarrollan acciones encaminadas a la mejora de los indicadores y tasas de resultados del título	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. La tasa de respuesta de las encuestas es representativa y permite un análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. La satisfacción de los grupos de interés es adecuada	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Se desarrollan acciones para la mejora de los resultados de las encuestas de satisfacción y la mejora de la tasa de respuesta	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9. Los resultados de la encuesta de inserción laboral son adecuados a las características del título	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

## COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

*Incluir breve análisis de los resultados obtenidos y compararlos con los verificados y los obtenidos en años anteriores.*

La docencia impartida en el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado tiene carácter presencial, de manera que la ejecución de las actividades formativas requieren de la asistencia del estudiantado al aula de clase. Como se ha mencionado supra (Criterio 1), la docencia del Estudio se divide en dos grupos que reciben clases de lunes a viernes, en horario de tarde. Al igual que en el curso anterior, durante el curso académico 2022-2023 la docencia se impartió de forma presencial y sin ningún tipo de restricciones y, además, se cubrió aproximadamente un 98% del total de las plazas ofertadas.

No obstante, pese a la presencialidad de las actividades formativas, los docentes y responsables de asignaturas también recurren, de forma complementaria, al Aula Virtual, por medio de la cual pueden programar actividades evaluativas (foros, entrega de prácticas, exámenes test) y proporcionar material adicional para el desarrollo de las clases (resoluciones judiciales, artículos doctrinales, presentaciones en power point, etc.).

Las actividades formativas, metodología y sistema de evaluación de las asignaturas se rige por el sistema de aprendizaje por competencias, cuya finalidad es la formación teórico-práctica del alumnado -mediante el conocimiento y aplicación de las instituciones jurídicas-, y el desarrollo de habilidades de comprensión y resolución de problemas jurídicos simples y complejos. En este sentido, dado que se trata de un Máster habilitante para el ejercicio de la Abogacía, el Estudio se ha diseñado en torno a un sistema de enseñanza distribuido en dos módulos obligatorios, esto es, un módulo caracterizado por su naturaleza colegial-profesional y un módulo optativo, con un alto contenido teórico-práctico. Después de haber superado esos módulos, se continua el proceso formativo mediante la realización de prácticas curriculares en despachos o instituciones del ámbito jurídico. Y, finalmente, el estudiantado culmina el programa formativo con la elaboración de un TFM bajo la supervisión de un/a tutor/a o cotutores. Por tanto, el diseño y estructura del Máster permite que el egresado se presente y supere con éxito el examen estatal que le habilita para el ejercicio de la Abogacía.

Un aspecto fundamental del Estudio está constituido por la realización de Práctica externas obligatorias, que se llevan a cabo en despachos jurídicos de relevancia, en organismos oficiales o en empresas, previa firma de un Convenio de colaboración. En cuanto a los resultados de la encuesta de satisfacción con dichas prácticas, a diferencias de los dos cursos anteriores, no se proporcionan datos, y tampoco se consignan datos relacionados con el grado de satisfacción de los tutores de las prácticas (cfr.al respecto, TBL\_ES\_4315357\_M155\_2023). Siguen planteándose dudas en torno a la estructura del Plan de Estudios, horarios de clases y de prácticas, pese a que más del 90% son estudiantes matriculados a tiempo completo. Pese a todo, la tasa de rendimiento sigue siendo alta (96,80%).

### Valoración global criterio 5

A  B  C  D

## FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN

Indique, numeradas, las principales Fortalezas y Debilidades de la titulación, basadas en el análisis anterior.

Las valoraciones A siempre se corresponderán con Fortalezas y las D con Debilidades. La valoración C implica que hay ciertas áreas de mejora y, por lo tanto, alguna debilidad. Estas debilidades deberán ser analizadas para plantear medidas de mejora que quedarán reflejadas en el Plan de Mejoras (anexo 2). En las valoraciones B se cumple con todo lo necesario, pero es posible que haya algún aspecto destacable como fortaleza o alguna mejora posible.

### FORTALEZAS (máx. 3.000 caracteres)

Entre las fortalezas conviene destacar, por su relevancia e impacto, las siguientes:

- 1) Colaboración Institucional (UAH-ICAAH e ICPM)
- 2) Amplia oferta de prácticas curriculares
- 3) Alto nivel académico y profesional del profesorado
- 4) Evaluación positiva (por arriba de la media UAH) de los docentes internos y externos
- 5) Eficacia en la gestión administrativa
- 6) Reuniones periódicas de la Comisión Académica del Máster
- 7) Adecuadas estrategias de coordinación de las asignaturas
- 8) Apropiados mecanismos de comunicación y coordinación con organismos o instituciones colaboradoras
- 9) Tasa de rendimiento (96,80%) y tasa de éxito (99,90%): datos que ponen en evidencia que el alumnado supera sin mayores dificultades los créditos matriculados (TBL\_TAS\_4315357\_M155\_2023)
- 10) Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios: más del 90% de los alumnos aprueban las asignaturas en la primera convocatoria (TBL\_RAS\_4315357\_M155\_2023).

#### DEBILIDADES (máx. 3.000 caracteres)

Aunque ya se había establecido un Plan de mejoras para superar algunas debilidades y, a partir de allí, ha habido avances muy positivos, lo cierto es que aún persisten algunos inconvenientes, a saber:

- 1) En cuanto al contenido de algunas asignaturas, como, por ejemplo, de Práctica Penal y Jurisdicción Penal, en las Guías Docentes aún se advierte un ligero solapamiento que, sin embargo, ha sido superado durante la ejecución de tales asignaturas. Esto ha sido posible gracias a la intervención de la coordinadora del Máster y a la colaboración del profesorado.
- 2) El sistema de evaluación de algunas asignaturas sigue provocando incertidumbre en el alumnado, sobre todo cuando en la asignatura intervienen diversos profesores, por lo que hay que realizar esfuerzos de cara a homogeneizar el sistema de evaluación.
- 3) Hay que seguir trabajando en función de adecuar el contenido de las asignaturas a la duración de la misma. Esto, sin embargo, no es tarea sencilla debido a las exigencias formativas del Plan de Estudios y de las pruebas estatales de acceso a la Abogacía. Por tanto, es recomendable continuar con las estrategias de mejores mediante las reuniones periódicas con representantes del estudiantado, docentes y coordinadores de asignaturas.
- 4) La coordinación de las prácticas ha experimentado un notable avance en torno a la mejor comunicación con el estudiantado, notificando con suficiente antelación el despacho de destino y el perfil del mismo, y dando un mayor seguimiento al proceso de formación del alumnado durante la realización de las prácticas; sin embargo, en casos puntuales se ha registrado alguna demora, por lo que en el contexto del Plan de Mejora es recomendable dar seguimiento permanente a la coordinación de las prácticas.
- 5) Aunque en muchas asignaturas la elaboración de trabajos prácticos forma parte del sistema de evaluación, hay docentes que prescinden de esta metodología, por lo que se propone insistir en esta materia en las reuniones de coordinación.

## ANEXO 1 - RECOMENDACIONES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD

Para completar el Plan de Mejoras (anexo 2), es preciso tener en cuenta, además, el grado de cumplimiento de las **recomendaciones**, **recomendaciones de seguimiento especial (SE)** y **modificaciones necesarias** que figuran en los informes finales de los procesos de Verificación, Modificación, Seguimiento Externo y Renovación de la Acreditación.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- VE\_IF: Informe Final de Verificación
- MO\_IF: Informe Final de Modificación (si procede)
- SO\_IF: Informe Final de Seguimiento Ordinario (si procede)
- SE\_IF: Informe Final de Seguimiento Especial (si procede)
- RA\_IF: Informe Final de Renovación de la Acreditación (si procede)
- RA\_PM: Plan de Mejoras presentado para la Renovación de la Acreditación (si procede)

	Sí	No
1. Se han revisado los últimos Informes Finales de Verificación, Modificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Existen:		
• Recomendaciones	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
• Recomendaciones de especial seguimiento	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
• Modificaciones necesarias	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Si existen, indicar cuáles son y explicar las medidas adoptadas (máx. 3.000 caracteres):

A) En el Informe final de Modificación se proponen recomendaciones de especial seguimiento para la mejora del programa, a saber:

Personal académico y de apoyo a la docencia: no se cumple con el requisito de que el personal docente tenga una relación estatutaria o contractual estable con la Universidad, conforme se establece en el art. 12.2 del Reglamento aprobado por el RD 64/2023, ya que se incluyen docentes con la categoría de ayudante, ayudante doctor y asociado.

B) Medidas adoptadas

Se ha solicitado a los coordinadores de las asignaturas del Máster, normalmente Profesores Titulares o Catedráticos, y a los coordinadores de las distintas áreas de conocimiento involucradas, que fomenten la participación e inclusión, en la docencia del Título, de profesores con relación estatutaria o contractual estable con la Universidad. Este aspecto será abordado en la primera reunión de la Comisión de Calidad y en la primera reunión de seguimiento.

## ANEXO 2 - PLAN DE MEJORAS

Para poder hacer un correcto seguimiento, se deberán incluir, únicamente, las acciones de mejora nuevas resultantes del análisis de este curso, y las de los Planes de Mejora anteriores que todavía no han finalizado, e indicar su estado de cumplimiento, manteniendo su código inicial para poder facilitar la trazabilidad.

Las acciones que se decida renovar anualmente, se entiende que ya están incorporadas a la actividad habitual anual del curso. Con el fin de sistematizar estas actuaciones, se realizarán unas Instrucciones de Trabajo (IT) que detallen las tareas a realizar, quién las realiza, en qué momento del año, etc. (Por ejemplo, "IT para la revisión y actualización de la información de la página web"). Con ello, estas actividades pasarían a considerarse acciones finalizadas en el Plan de Mejoras y se eliminarían de este.

Han de quedar recogidas las acciones de mejora encaminadas a resolver las recomendaciones, recomendaciones de seguimiento especial (SE) y modificaciones necesarias que se hayan recibido en los procesos de evaluación externos (Verificación, Modificación, Seguimiento, Acreditación) y se identificarán en la casilla "ORIGEN". Aquellas acciones que procedan del análisis interno de la titulación se identificarán con "Seguimiento Interno".

CÓDIGO (número - año inicio)	ENUNCIADO DE LA MEJORA (máx. 400 caracteres)	RESPONSABLE	ORIGEN	FECHA DE INICIO	INDICADOR que evidencie su cumplimiento	PRIORIDAD	ESTADO
2022	Aspectos técnicos de coordinación en solapamiento de contenidos o de impartición de contenidos afines. Actuaciones: - Comprobar el contenido establecido en las GD - Realizar reuniones de coordinación con el profesorado implicado, en particular, con el profesorado externo ICAAH e ICPM.	Director del Título	Seguimiento Interno	Sept. 2022	Reuniones con delegados y coords., constatando la reducción de la queja. Encuestas de satisfacción	Alta	En proceso
2022	Análisis y valoración para la actualización de algunos contenidos y de la estructura del Título Actuaciones: - Analizar si el título requiere de adaptación y en qué grado. - Valoración conjunta de las instituciones implicadas. - Decidir, en su caso, sobre su modificación.	Director del Título	Seguimiento Interno	Sept. 2023	Reuniones con el profesorado y alumnado. Encuestas de satisfacción que evidencien el nivel de contento/descontento con el Plan de Estudio	Media	En proceso

CÓDIGO (número- año inicio)	ENUNCIADO DE LA MEJORA (máx. 400 caracteres)	RESPONSABLE	ORIGEN	FECHA DE INICIO	INDICADOR que evidencia su cumplimiento	PRIORIDAD	ESTADO
2023	Incorporación, en la docencia del Título, de profesores con relación estatutaria o contractual estable con la Universidad Actuaciones: - Reuniones con coordinadores de asignaturas y docentes - Revisión y seguimiento de la programación docente de las asignaturas (datos de profesores, evaluaciones)	Director del Título	Modificación necesaria	sept. 2023	Reuniones con coordinadores de asignaturas y delegados. Revisión del profesorado de las GD.	Alta	En proceso
2024	Ampliación de las previsiones y ámbitos de realización de prácticas curriculares Actuaciones: - Reuniones con los responsables de prácticas de los Colegios Profesionales	Director del Título	Seguimiento Interno	sept. 2024	Reuniones con coordinadores de prácticas curriculares en el ICAAH e ICPM.	Media	Sin iniciar
2024	Favorecer las preferencias del alumnado en la selección de sus prácticas, en base a posibilidades y disponibilidad de despachos o instituciones Actuaciones: - Revisión y seguimiento de ofertas de prácticas	Director del Título	Seguimiento Interno	sept. 2024	Reuniones con alumnado y coordinadores de prácticas curriculares en el ICAAH e ICPM.	Media	Selección u
			Selección una opción			Selección u	Selección u

CÓDIGO (número- año inicio)	ENUNCIADO DE LA MEJORA (máx. 400 caracteres)	RESPONSABLE	ORIGEN	FECHA DE INICIO	INDICADOR que evidencia su cumplimiento	PRIORIDAD	ESTADO
			Seleccione una opción			Seleccione ur Seleccione u	
			Seleccione una opción			Seleccione ur Seleccione u	
			Seleccione una opción			Seleccione ur Seleccione u	
			Seleccione una opción			Seleccione ur Seleccione u	